

## **Criterios Específicos de Admisión: Grado en Empresa y Tecnología, Grado en Gestión Urbana y Grado en Artes Digitales**

### **1.1 Grado en Empresa y Tecnología**

Previo solicitud de cita y contacto inicial con el Departamento de Admisiones, el alumno interesado realiza las pruebas de admisión a la titulación de su elección. Como se ha indicado anteriormente, para proceder a realizar las pruebas es necesario haber presentado el documento acreditativo del acceso a la titulación.

Los criterios de admisión son públicos y pueden consultarse a través de la página web de la Universidad Camilo José Cela (<http://www.ucjc.edu/admision/admision-sin-titulacion-universitaria/>). Estas pruebas de admisión constan de los siguientes epígrafes:

1.Prueba de idioma extranjero, que constará de una entrevista oral y de la redacción de un texto argumentativo. Los alumnos deberán demostrar una competencia lingüística igual o superior al B2 (según el Marco Común Europeo de las Lenguas), mediante certificación oficial o superación de la prueba de nivel que la propia Universidad hace al efecto. Si se trata de alumnos de habla no española deberán acreditar, al menos, el mismo nivel en castellano. Si el alumno, en la prueba de idioma, obtiene una competencia lingüística igual al C1 (según el Marco Común Europeo de las Lenguas), obtendrá 1 punto; si obtiene una competencia lingüística igual al C2 (según el Marco Común Europeo de las Lenguas), obtendrá 2 puntos.

2.Prueba de competencias, también de opciones múltiples y vinculada con el perfil de la titulación seleccionada. Si el alumno obtiene una puntuación entre 5 y 6,99 tendrá 1 punto; si obtiene una puntuación entre 7 y 8,99, tendrá 2 puntos; y si la puntuación se encuentra entre 9 y 10, tendrá 3 puntos.

3.Prueba de personalidad estandarizada con el propósito de establecer un perfil del alumno y su ajuste a la titulación seleccionada. Dicha prueba se adscribe a un modelo factorial de personalidad, y cumple criterios adecuados de fiabilidad y validez. A este tipo de prueba no se le puede establecer una puntuación valorativa en función del tipo de perfil de personalidad.

4. Entrevista de admisión, que permite recoger información general sobre el alumno: valorar la trayectoria académica del candidato analizando su curriculum (0,5 puntos) y su expediente académico (\*), interés hacia la titulación seleccionada (0,5 puntos), habilidades y hábitos de estudio (1 punto) y las estrategias que emplea para el mismo (1 punto). En este momento se analizan dos documentos que el alumno tiene que presentar en el momento de realizar la prueba de admisión: una carta de intención acerca de las motivaciones para estudiar la titulación elegida, y dos cartas de recomendación en las que se reflejen, no sólo las características académicas, sino las personales, esto es, intereses, inquietudes, aficiones, valores, potencialidades, etc. Estas cartas se valorarán en su conjunto con 2 puntos.

(\*) El expediente académico tiene una valoración específica, quedando como sigue: si el alumno tiene una puntuación media entre 5 y 6,99 tendrá 1 punto; si tiene una puntuación media entre 7 y 8,99, tendrá 2 puntos, y si tiene una puntuación media entre 9 y 10, tendrá 3 puntos. Estas mismas puntuaciones se aplicarán a la nota obtenida en la prueba de selectividad.

Todas las pruebas tienen un carácter descriptivo y orientativo. En el supuesto de que la demanda supere la oferta, las puntuaciones de las pruebas 1 y 2, junto con el expediente académico tendrán un carácter prescriptivo, estableciéndose un listado de mayor a menor puntuación de acuerdo a los baremos de puntuaciones establecidos.

### **Corrección y valoración de las pruebas de admisión**

El profesional responsable del Departamento de Admisiones que ha realizado las pruebas de admisión será la persona responsable de la corrección y valoración de las mismas.

### **Notificación de la admisión**

Una vez valorado y estudiado el perfil de cada candidato se comunica, si procede, su admisión. La admisión se comunica vía correo ordinario, recibiendo el alumno en su domicilio una carta donde se indica el resultado de su admisión. Si la admisión es positiva, se señala el proceso a realizar a continuación, esto es, la solicitud de traslado de expediente, la reserva de plaza y matrícula.

Cabe señalar que el proceso de admisión general es susceptible de modificación y adaptación a las características propias y particulares del alumno.

## **1.2. Grado en Gestión Urbana**

Previa solicitud de cita y contacto inicial con el Departamento de Admisiones, el alumno interesado realiza las pruebas de admisión a la titulación de su elección. Como se ha indicado anteriormente, para proceder a realizar las pruebas es necesario haber presentado el documento acreditativo del acceso a la titulación.

Los criterios de admisión son públicos y pueden consultarse a través de la página web de la Universidad Camilo José Cela (<http://www.ucjc.edu/admision/admision-sin-titulacion-universitaria/>). Estas pruebas de admisión constan de los siguientes epígrafes:

1. Prueba de idioma extranjero, que constará de una entrevista oral y de la redacción de un texto argumentativo, con opciones múltiples. Los alumnos deberán demostrar una competencia lingüística igual o superior al B2 (según el Marco Común Europeo de las Lenguas), mediante certificación oficial o superación de la prueba de nivel que la propia Universidad hace al efecto. Si se trata de alumnos de habla no española deberán acreditar, al menos, el mismo nivel en castellano.

Si el alumno, en la prueba de idioma, obtiene una competencia lingüística igual al C1 (según el Marco Común Europeo de las Lenguas), obtendrá 1 punto; si obtiene una competencia lingüística igual al C2 (según el Marco Común Europeo de las Lenguas), obtendrá 2 puntos.

2. Prueba de competencias, también de opciones múltiples y vinculada con el perfil de la titulación seleccionada.

3. Prueba de personalidad estandarizada con el propósito de establecer un perfil del alumno y su ajuste a la titulación seleccionada.

4. Entrevista de admisión, que permite recoger información general sobre el alumno: valorar la trayectoria académica del candidato analizando su curriculum y su expediente académico, interés hacia la titulación seleccionada, habilidades y hábitos de estudio y las estrategias que emplea para el mismo.

Todas las pruebas tienen un carácter descriptivo y orientativo. En el supuesto de que la demanda supere la oferta, las puntuaciones de las pruebas a) y b), junto con el expediente académico tendrán un carácter prescriptivo, estableciéndose un listado de mayor a menor puntuación.

### **Corrección y valoración de las pruebas de admisión**

El profesional responsable del Departamento de Admisiones que ha realizado las pruebas de admisión será la persona responsable de la corrección y valoración de las mismas.

## **Notificación de la admisión**

Una vez valorado y estudiado el perfil de cada candidato se comunica, si procede, su admisión. La admisión se comunica vía correo ordinario, recibiendo el alumno en su domicilio una carta donde se indica el resultado de su admisión. Si la admisión es positiva, se señala el proceso a realizar a

continuación, esto es, la solicitud de traslado de expediente, la reserva de plaza y matrícula.

Cabe señalar que el proceso de admisión general es susceptible de modificación y adaptación a las características propias y particulares del alumno.

### **1.3. Grado en Artes Digitales**

Previa solicitud de cita y contacto inicial con el Departamento de Admisiones, el alumno interesado realiza las pruebas de admisión a la titulación de su elección. Como se ha indicado anteriormente, para proceder a realizar las pruebas es necesario haber presentado el documento acreditativo del acceso a la titulación.

Los criterios de admisión son públicos y pueden consultarse a través de la página web de la Universidad Camilo José Cela (<http://www.ucjc.edu/admision/admision-sin-titulacion-universitaria/>). Estas pruebas de admisión constan de los siguientes epígrafes:

1.Prueba de idioma extranjero, que constará de una entrevista oral y de la redacción de un texto argumentativo. Los alumnos deberán demostrar una competencia lingüística igual o superior al B2 (según el Marco Común Europeo de las Lenguas), mediante certificación oficial o superación de la prueba de nivel que la propia Universidad hace al efecto. Si se trata de alumnos de habla no española deberán acreditar, al menos, el mismo nivel en castellano. Si el alumno, en la prueba de idioma, obtiene una competencia lingüística igual al C1 (según el Marco Común Europeo de las Lenguas), obtendrá 1 punto; si obtiene una competencia lingüística igual al C2 (según el Marco Común Europeo de las Lenguas), obtendrá 2 puntos.

2.Prueba de competencias, también de opciones múltiples y vinculada con el perfil de la titulación seleccionada. Si el alumno obtiene una puntuación entre 5 y 6,99 tendrá 1 punto; si obtiene una puntuación entre 7 y 8,99, tendrá 2 puntos; y si la puntuación se encuentra entre 9 y 10, tendrá 3 puntos.

3.Prueba de personalidad estandarizada con el propósito de establecer un perfil del alumno y su ajuste a la titulación seleccionada. Dicha prueba se adscribe a un modelo factorial de personalidad, y cumple criterios adecuados de fiabilidad y validez. A este tipo de prueba no se le puede establecer una puntuación valorativa en función del tipo de perfil de personalidad.

4. Entrevista de admisión, que permite recoger información general sobre el alumno: valorar la trayectoria académica del candidato analizando su curriculum (0,5 puntos) y su expediente académico (\*), interés hacia la titulación seleccionada (0,5 puntos), habilidades y hábitos de estudio (1 punto) y las estrategias que emplea para el mismo (1 punto). En este momento se analizan dos documentos que el alumno tiene que presentar en el momento de realizar la prueba de admisión: una carta de intención acerca de las motivaciones para estudiar la titulación elegida, y dos cartas de recomendación en las que se reflejen, no sólo las características académicas, sino las personales, esto es, intereses, inquietudes, aficiones, valores, potencialidades, etc. Estas cartas se valorarán en su conjunto con 2 puntos.

(\*) El expediente académico tiene una valoración específica, quedando como sigue: si el alumno tiene una puntuación media entre 5 y 6,99 tendrá 1 punto; si tiene una puntuación media entre 7 y 8,99, tendrá 2 puntos, y si tiene una puntuación media entre 9 y 10, tendrá 3 puntos. Estas mismas puntuaciones se aplicarán a la nota obtenida en la prueba de selectividad.

Todas las pruebas tienen un carácter descriptivo y orientativo. En el supuesto de que la demanda supere la oferta, las puntuaciones de las pruebas 1 y 2, junto con el expediente académico tendrán un carácter prescriptivo, estableciéndose un listado de mayor a menor puntuación de acuerdo a los baremos de puntuaciones establecidos.

### **Corrección y valoración de las pruebas de admisión**

El profesional responsable del Departamento de Admisiones que ha realizado las pruebas de admisión será la persona responsable de la corrección y valoración de las mismas.

### **Notificación de la admisión.**

Una vez valorado y estudiado el perfil de cada candidato se comunica, si procede, su admisión. La admisión se comunica vía correo ordinario, recibiendo el alumno en su domicilio una carta donde se indica el resultado de su admisión. Si la admisión es positiva, se señala el proceso a realizar a continuación, esto es, la solicitud de traslado de expediente, la reserva de plaza y matrícula.

Cabe señalar que el proceso de admisión general es susceptible de modificación y adaptación a las características propias y particulares del alumno.